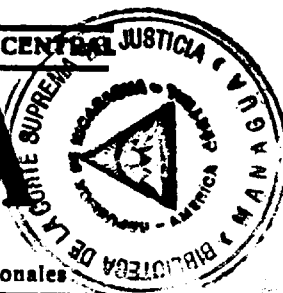


LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVIII

Managua, D. N., Viernes 5 de Noviembre de 1954

Nº. 250

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2279

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Apruébase un Convenio 2280

MINISTERIO DE ECONOMIA

Autorízase unos pedidos de Harina 2280

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto sobre el valor del cajón de fósforos 2281

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 30 de Septiembre de 1954 2282

SECCION JUDICIAL

Remates 2283

Títulos Supletorios 2284

Marcas de Fábrica 2284

Notificación 2285

Aviso 2286

Citaciones de Procesados 2286

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del cuarto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día jueves nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Presidencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los Secretarios

Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Abaúnza E., Alvarez Lejarza, Castillo C., Chamorro Benard, Debayle, Gallard, Guerrero Castillo, Murillo, Quintanilla, Sánchez B. y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre manifestó que inmediatamente que recibió el mensaje de esta Cámara, había dado los pasos necesarios para mandar la ofrenda floral a la familia del Pbro. doctor Azarías H. Pallais y que cumpliendo con la honrosa comisión que le dió el Senado, había pronunciado una oración fúnebre.

El Honorable señor Presidente dijo que la Mesa, en nombre de la Cámara, rendía las más expresivas gracias al Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, por la forma brillante con que llenó su cometido.

4o.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen de mayoría de la Comisión de Educación Pública, suscrito por los Honorables Senadores Guerrero Castillo y Quintanilla, sobre el proyecto de resolución que aprueba la Memoria de Educación Pública correspondiente al período comprendido del 1 de Abril de 1951 al 30 de Junio de 1952.

Asimismo se leyó el dictamen de minoría suscrito por el Honorable Senador doctor Alvarez Lejarza.

El Honorable señor Presidente observó al Honorable Senador doctor Alvarez Lejarza, que lo que la iniciativa llegada de la Hono-

A los Suscriptores de "La Gaceta"

Debido a la nueva organización que se ha hecho en esta publicación Diario Oficial, se ruega a los suscriptores presentarse a la Administración (Imprenta Nacional), con el fin de legalizar sus derechos como suscriptores, en un período no mayor de 30 días, pues en caso contrario, será descontinuado el servicio.

LA DIRECCION.

Managua, D. N., 1.º de Noviembre de 1954.

rable Cámara de Diputados dice es que se apruebe la Memoria presentada por el señor Ministro, no los actos del Ministerio.

El Honorable Senador doctor Alvarez Lejarza manifestó que lo que él dice en su dictamen de minoría es que dentro del período que rinde cuentas el Ministerio de Educación Pública, fue clausurada la Universidad de Oranada y que ese acto lo considera injustificable no podría aprobarlo, ya que se ha privado al país de un foco de instrucción que se fundó desde en el régimen republicano, rindiendo preciosos frutos.

El Honorable señor Presidente expresó que él abundaba en los mismos sentimientos que el Honorable Senador doctor Alvarez Lejarza en cuanto a los frutos que dió la Universidad de Oranada, aunque podría parecer imparcialidad de su parte porque es hijo de esa Universidad, pero quería explicar al Senador doctor Alvarez que no se trata de aprobar los actos del Ministerio de tal a cual fecha, sino simplemente de aprobar la Memoria.

El Honorable Senador doctor Alvarez Lejarza manifestó que él podría votar en favor de la iniciativa si se reformara diciendo que se aprueban los actos de que da cuenta el Ministerio en la Memoria.

Suficientemente discutido el dictamen de mayoría y sometido a votación, fue aprobado con nueve votos a favor y cuatro en contra que obtuvo la minoría.

A discusión en lo particular el Artículo Unico de que consta la iniciativa y sometido a votación, fue aprobado con nueve votos a favor y cuatro en contra.

El Honorable Senador Quintanilla hizo moción para que se dispensaran a la iniciativa de la referencia los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, moción que sometida a votación fue aprobada con diez votos a favor y cuatro en contra.

5o.—Se leyó y aprobó en lo general, en

primer debate, el dictamen emitido por la Comisión respectiva juntamente con el proyecto de resolución que aprueba la Memoria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 1951-1952.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Unico de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafo y aprobación del acta en la parte conducente.

6o.—Se leyó el proyecto de ley por el cual se crea la Ley Constitutiva de la Empresa de Luz y Fuerza. No se pasó a Comisión por haber llegado incompleto el expediente.

7o.—Se levantó la sesión citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes diez corriente a las diez a. m.

Mariano Argüello,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Alberto Argüello Vidaurre,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 8

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Acordar la Convención Universal sobre Derecho de Autor, firmada en Ginebra el 6 de Septiembre de 1952, y los Protocolos Anexos.

2o.—Someter dicha Convención y Protocolos Anexos a la aprobación del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.
—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Ministerio de Economía

No. 626—A

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de Julio de 1954, sírvase publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 11 al 16 del mes corriente, fueron autorizados en este Ministerio los siguientes Pedidos de Harina de Trigo, dentro del Convenio Internacional del Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad	País de Origen
18925	Julio Vigil & Caligaris Co., Ltd.	150 qq	EE.UU.
18941	Manuel Antonio Aguilar h.	150 qq	Canadá
18940	Manuel Antonio Aguilar h.	262.5 qq	EE.UU.
18962	Josefa Gaitán	75 qq	Canadá
18889	Carlos Holman R.	300 qq	Canadá
19016	Carlos Holman R.	300 qq	Canadá
18966	Karl J. C. H. Hüeck	199.5 qq	EE.UU.
19060	Santiago Delgado	150 qq	EE.UU.
19083	Luis Alberto Granera	150 qq	Canadá
Total:		1,737 quintales	

Hasta la fecha se ha registrado la cantidad de 43,986.5 quintales de harina, quedando un saldo de 114,746.5 quintales de la cuota de 158,733 quintales asignados a Nicaragua para el Año Agrícola 1954/55.

Jaime J. Montealegre M.

Jefe del Dpto. de Comercio, Industrias y Minería.

No. 661—A

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de Julio de 1954, sírvase publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 18 al 23 del mes corriente, fueron autorizados en este Ministerio los siguientes Pedidos de Harina de Trigo, dentro del Convenio Internacional del Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad	País de Origen
19168	Yolanda Icaza de Terán	150 qq	Canadá
19313	Alberto Argüello Vias	150 qq	Canadá
19478	César A. Lacayo	187.5 qq	Canadá
19477	César A. Lacayo	75 qq	EE.UU.
19472	Carlos Holmann Thompson	300 qq	Canadá
19049	José Alberto Carranza M.	75 qq	EE.UU.
19487	Ernesto López Olivares	600 qq	Canadá
19585	Carlos Lacayo V. & Cía. Ltd.	75 qq	Canadá
19629	Fang Yick & Co. Ltd.	200 qq	EE.UU.
19593	May Company Ltd.	150 qq	Canadá
19765	Edmundo Delgado	450 qq	Canadá
19747	Miguel A. Aráuz	300 qq	Canadá
19788	Yolanda Icaza de Terán	75 qq	Canadá
19775	Luis Alberto Oranera	225 qq	Canadá
19766	Vicente Dávila	150 qq	EE.UU.
19760	Luis Caracas Santos	450 qq	Canadá
Total:		3,612.5 quintales.	

Hasta la fecha se ha registrado la cantidad de 47,599 quintales de harina, quedando un saldo de 111,134 quintales de la cuota de 158,733 quintales asignados a Nicaragua para el Año Agrícola 1954/55.

Jaime J. Montealegre M.

Jefe del Dpto. de Comercio, Industrias y Minería.

Hacienda y Crédito Público

No. 8

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en reciente arreglo de El Gobierno con la firma «Blandón y Co. Ltda.» propietaria de la Fábrica Nacional de Fósforos Momotombo, el Gobierno a partir del uno de Noviembre próximo convino en pagar a ésta como precio de compra por cada cajón de fósforos de mil cajetillas, la cantidad de noventa y cinco córdobas en vez de noventa córdobas que se paga actualmente, lo cual obliga al Fisco a alterar el precio en que vende este artículo a los patentados quedando siempre estos con la obligación de mantener el precio actual de venta al público, en razón de que todavía les queda a ellos un margen apreciable de ganancia,

Por Tanto:
Decreta:

Art. 1o.—A partir del uno de Noviembre próximo se venderá a los patentados cada cajón de fósforos de mil cajetillas, al precio de ciento veinticinco córdobas (¢ 125.00) en lugar del precio que hoy rige de ciento veinte córdobas (¢ 120.00).

Art. 2o.—Se prohíbe alterar al público consumidor el precio actual de venta de fósforos o sea que éste debe mantenerse siempre a razón de quince centavos de córdobas por cada cajetilla, so pena de cancelar la patente y venta a quien altere dicho precio.

Art. 3o.—El presente Decreto principiará a regir el uno de Noviembre próximo y deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1954

ACTIVO		PASIVO	
Fondos Disponibles		Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 109,379,667.90	Billetes en Circulación	₡ 114,011,135.00
Otros Fondos:	331,401.73	Depósitos en Cuenta Corriente	40,658,994.27
		Otros Depósitos	48,300,377.01
		Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos	3,244,780.60
			₡ 206,215,286.88
Colocaciones		Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 94,189,517.00	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 1,379,644.09
Préstamos	10,818,946.19	Cuentas Diversas Acreedoras	4,064,493.96
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	750,000.00	Bancos Extranjeros	—o—
Certificados del Tesoro Nacional	8,555,050.37	Gobierno de Nicaragua	—o—
Emisión Fiduciaria	4,239,909.96	Intereses por Pagar	—o—
Otras Colocaciones	—o—		5,444,138.05
			₡ 211,659,424.93
	118,553,423.52	Total del Pasivo Exigible	
Otras Cuentas del Activo		Otras Cuentas del Haber	
Valores Diversos	₡ 102,843.44	Intereses Ganados	₡ 849,073.73
Intereses por Cobrar	123,743.50	Cambios	412,111.96
Cuentas Diversas Deudoras	129,545.73	Comisiones	49,894.35
Dif. Camb.-Operaciones Ley 11/9/50	235,539.10	Otras Utilidades	27,461.96
Dif. Camb. s/Amort. Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj.	500,000.00	Intereses Ganados en Suspense	6,550.48
			1,345,092.48
		Reservas	
		Fondo de Reserva Legal	
		Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambio	
		Cuentas de Orden Acreedoras	
		TOTAL GENERAL	
		TOTAL GENERAL	

Managua, D. N., 4 de Octubre de 1954.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

GENARO MUÑOZ L.,
Contador.LEON DE BAYLE,
Gerente General.L. A. MOLIERI,
Gerente.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 6872

Diez y media antemeridianas once Noviembre próximo subastaráse lote terreno sito suburbios sur- oeste, esta ciudad, que linda: norte, travesía de Tis- capa; sur, Rafael Gómez Alemán y América de Fon- seca; este, camino Jocote Dulce; oeste, prolonga- ción Avenida Bolívar.

Ejecución: Dr. Jacinto Suárez Cruz a sucesión de Luciano Gómez Mayorga.

Avalúo: veintisiete mil córdobas.

Juzgado de lo Civil del Distrito. Managua, trein- ta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cua- tro. Las doce meridianas.—R. E. Fiallos O., Srío.

Es conforme.—Managua, treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. La una de la tarde.—R. Barrios O., Srío.

4045 3 3

Nº 6871

Once de la mañana del doce de Noviembre del corriente año, remataráse al mejor postor, en el lo- cal de este Juzgado, un automóvil marca Buick, co- lor negro, modelo mil novecientos cuarenta y ocho, de ocho cilindros, de seis pasajeros de capacidad, motor número X-cuarenta y nueve millones dos- cientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco, armazón (chassis) número catorce millones setecientos cincuenta y un mil quince, con sus llan- tas y accesorios correspondientes y registrado en la Oficina de Tránsito con placa número tres mil quinientos veintiseis.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los tres días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—R. E. Fiallos.—Al- berto Canales C., Srío.—V. P. C\$ 4.19

4044 3 2

Nº 3

Once mañana, trece de Noviembre corriente, re- mataráse resto rústica, esta jurisdicción, lindante: oriente, Cornelio Hueck; poniente, carretera de Ti- pitapa; norte, Francisco Rodríguez; sur, Ramón Me- jía.

Base: setenta mil córdobas.

Venta autorización judicial.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Noviem- bre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos Martínez L., Srío.—V. P. C\$ 6.00.

3 3 1

Nº 1

Cuatro de la tarde dieciséis de los corrientes, su- bastaráse en este Juzgado, finca urbana situada ba- rrio Candelaria, en esta ciudad, por ejecución de Ester Aguirre de Castillo, contra Adilia Matus de Talavera, que linda: oriente, Esmeralda Matus de Albert; poniente, Esmeralda Guerrero de Matus; norte, línea férrea enmedio, colonia residencia Pa- blo Dambach; y sur, callejón enmedio, sucesión Inocente Moreira.

Base remate: doce mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srío.—V. P. C\$ 7.60.

1 3 1

Nº 5

Cuatro tarde diez corriente mes, subastaráse lo- cal este despacho finca urbana esta ciudad, consiste solar diez varas frente treinta fondo, limitada: orien- te y norte, Marcelo Ulvert; occidente, Natalia Car- doza; sur, Genaro Martínez

Avalúo: cuatro mil quinientos córdobas.

Véndese ejecución: Julio C. Martínez Santos ver- sus Daniel Aguirre Ortiz,

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua, tres Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srío.—V. P. C\$ 6.70.

5 3 1

Nº 6754

El día Domingo 14 de Noviembre de 1954, a las 8 a.m., en el local de esta Agencia, y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgá- nica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas confor- me a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
45704	1 Par chapas con piedras, 1 gr oro	5.52
45768	1 Cadena con dije, 2 1/2 grs	13.80
46222	2 Cadenas distintas con dije, 1 anillo con piedra, 10 grs oro	61.20
46307	1 Par chongos, 2 grs oro	10.88
46346	1 Olla enlozada, 1 cucharón	2.40
46355	3 Pantalones de gabardina	61.20
46730	1 Corte de 2 Yrds de gabardina	19.80
46776	1 Taladro, 1 azuela sin cabo	26.40
46855	1 Cadena con dije, 4 grs oro	18.48
46868	7 Piezas de oro, 4 grs oro	15.84
47027	1 Par argollas, 4 grs oro	19.80
47051	1 Cadena rev., con dije, 9 grs oro	39.60
47127	1 Cadena con 2 dijes 10 grs oro	39.00
47169	1 Pulsera con piedras y dije, 3 grs oro	10.40
47203	1 Reloj pare mujer de pulsera de cuero, marca Borel	39.00
47245	1 Cadena con dije, 1 anillo sin piedra, 2 1/2 grs oro	13.00
47323	1 Esclava tejido Nº 8, 4 grs oro	19.50
47426	2 Anillos distintos 3 grs oro	13.00
47507	1 Forro de lona para tijera	13.00
47512	1 Radio de 5 tubos, marca Punto Azul	384.00
47562	1 Corte de 3 yardas de seda	7.68
47584	1 Cinta para medir con su estuche de cuero, 1 escuadra nivel de hierro	19.20
47595	1 Anillo de plancha, 2 grs oro	10.24
47646	1 Nivel de hierro pequeño	6.40
47697	1 Dije para cadena, 3 1/2 grs oro	19.20
47767	1 Cadena reventada, dije con piedra, 3 1/2 grs oro	15.36
47776	2 Cadenas reventadas, con dijes con piedras, 3 grs oro	12.80
47777	1 Corte gabardina de 1 1/3 yds	10.24
47782	3 Sillas mecedoras, 1 mesa	38.40
47791	1 Corte de 3 yds de género de algodón	8.96
47799	1 Corte de 1 1/4 de yds de gabar- dina, 1 tijera	25.60
47822	1 Taladro, 1 saca clavos, 1 azuela sin cabo	19.20
47830	1 Cadena reventada, con dije, 5 grs oro	18.20
47864	1 Corte manta drill azul 3 yds	6.40
48001	1 Corte gabardina 1 1/4 yds	12.60
48053	1 Corte seda 3 yds, 1 corte ville- la 3 yds	18.90
48067	1 Corte gabardina, 1 1/4 yds	10.08
49254	1 Corte de lona para forro de ti- jera	18.90
48265	1 Corte manta drill azul 6 yds	12.60

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad)

Agencia de Corinto

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6605

La señora Luisa Duarte, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio solar urbano, esta jurisdicción, estos linderos: oriente, Angela Díaz; poniente, Isidro Sierra; norte, calle pública; sur, Emiliano Incer. El que se crea con derecho que se presente término ley.

Juzgado Local Civil Potosí, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gregorio Urtecho.—Ante mí Srío. Indalecio Martínez Cubillo.

Lo actuado con intervención Síndico Municipal. Es conforme.—Potosí uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Indalecio Martínez Cubillo, Srío.—V. P. \$ 0.20. 2934 3 1

Nº 6598

Augusto Matamoros, pide título supletorio finca rústica Buenos Aires, Telpaneca, veinticinco manzanas extensión; oriente, Cleto Muñoz; occidente, Moisés González; norte, huataltos incultos; sur, quebrada El Bálsamo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Septiembre treinta mil novecientos cincuenta y cuatro.—O. López Martínez, Srío.

Es conforme.—Otilio López Martínez, Srío.—V. P. \$ 3.00. 2924 3 1

Nº 6580

Pablo Melgara, solicita título supletorio finca rústica casa y solar, Telpaneca, norte, cafetal Lula Altamirano, quebrada enmedio; sur, Santiago Delgado y Marcial Altamirano; oriente, Sebastián Melgara; occidente, Santiago Delgado.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado de Distrito. Junio veintiocho mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraim Espinoza, Srío.

Es conforme.—Otilio López, Srío.—V. P. \$ 3.00. 2912 3 1

Nº 6581

Lucio Melgara, solicita título supletorio finca rústica Telpaneca, norte, Mariano Bellorín, Santiago Delgado y Pablo Melgara; sur, Santiago Delgado y Francisco Talavera; oriente, Santiago Delgado; y occidente, Tranquillino Padilla, Ignacia V. de Centeno, quebrada de San Juan enmedio y finca Julián López.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintiseis Julio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraim Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Otilio López, Srío.—V. P. \$ 3.20. 2913 3 1

Nº 6582

Francisca Najarro, solicita título supletorio urbana, terreno y casa, en Nandaimé, estos linderos: oriente, Margarita Ruiz; poniente, Juana Morales; norte, Agripina viuda Aragón; sur, María Morales, calle enmedio.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada Septiembre treinta mil novecientos cincuenta y cuatro.—Guillermo J. Morales, Srío.—V. P. \$ 3.00. 2914 3 1

Nº 6510

El señor Apolinar Calderón, solicita se le extienda título supletorio de un lote de terreno urbano situado en el Barrio Obrero de esta ciudad, que mide quince varas de ancho por setenta y cinco varas de fondo, limitado dentro de los siguientes linderos: oriente, solares de Socorro Avellán y de María T. Villarreal; poniente, solares de Petrona Espinosa, Teodora Díaz, Héctor Castillo, Berta Pineda y Cruz Quevara; norte, Calle Eva; y sur, calle La Concordia.

Término oponerse treinta días.

Secretaría del Juzgado Local Civil. Rivas, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—G. García M. 2863 3 1

Nº 6554

Eliseo Jerez Meléndez, solicita título supletorio de una finca rústica, situada en el punto llamado Nancite Dulce, jurisdicción de Rivas, llamada La Luz, dentro de los siguientes linderos: oriente, propiedad Juan Dávila, de don Adolfo Morice, camino enmedio; poniente y sur, terreno del solicitante; y norte, terreno de Justo Medina, camino enmedio.

Término para oponerse treinta días,

Secretaría del Juzgado Local Civil. Rivas, primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—G. García M.—V. P. \$ 0.20. 2884 3 1

Nº 6519

Enma Irías de Caldera, solicita título supletorio, casa, solar esta ciudad, lindando: norte, propiedad de Luz Haydeé Roque de Vidaurre; sur, propiedad de Haydeé Godoy de Padilla; este, propiedad de don Alejandro Roque; y oeste, mediante calle propiedad de Trinidad Pineda Farfán.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico del Distrito. Somoto, tres Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraim Espinosa P., Srío.

Es conforme.—López Jarquín, Srío.—V. P. \$ 5 00. 2861 3 1

Nº 6604

Los señores Entimo Tijerino y Mercedes Duarte, ambos mayores de edad, de este domicilio, el primero agricultor y la segunda de oficios domésticos, solicitan título supletorio solar urbano, esta jurisdicción, estos linderos: oriente, Angela Tijerino; poniente, Angela Díaz; norte, calle pública; sur, Emiliano Incer.

El que se crea con derecho que se presente término de ley

Juzgado Local Civil. Potosí, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gregorio Urtecho.—Ante mí Srío. Indalecio Martínez Cubillo.

Lo actuado con intervención Síndico Municipal.

Es conforme.—Potosí, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Indalecio Martínez Cubillo, Srío.—V. P. \$ 0.20. 2933 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 6814

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TRILETS

para: Preparaciones medicinales particularmente en troiscos de bacitracina-neomicina-polimixina.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. \$ 3.50. 4049 3 1

Nº 6815

The Mennen Company, de Morris Township, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente

de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Preparaciones de tocador, productos de perfumería, cosméticos, jabones de tocador, shampoos, preparaciones para el cabello, polvos, lociones, cremas, aceites, esencias, cremas especiales para la piel, lociones, aceites, polvos, shampoo y colonia para bebés.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 4.00. 4050 3 1

Nº 6854

American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LEDERNEMIA

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, particularmente vitaminas y preparaciones vitamínicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 3.50. 4056 3 1

Nº 6818

American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

GEVRABON

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, particularmente suplementos nutritivos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 3.50. 4053 3 1

Nº 6817

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de In-

vencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

STECLIN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, particularmente una preparación antibiótica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 3.50. 4052 3 1

Nº 6816

Farmacos Nacionales Limitada, de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CURAYA

para: Un rubefaciente y emoliente para uso externo, en forma de ungüento, gotas o lociones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 3.50. 4051 3 1

NOTIFICACION

Nº 6874

A Uds. las personas nominadas en el auto que adelanto insertaré les hago saber y notifico que en el juicio especial de deslinde y amojonamiento de la finca El Arrayán en la parte que confina con el sitio San Antonio promovido por doña Soledad Jaén de Hidalgo, por medio de su opoderado Doctor Ricardo Hidalgo Jaén, se dictó el auto que literalmente dice:

«Juzgado de lo Civil del Distrito. Estelí, veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las nueve y media de la mañana. En virtud del poder y sustitución acompañados que razonados se devolverán, tiénese al Dr. Ricardo Hidalgo Jaén, como apoderado general judicial de la señora Soledad Jaén de Hidalgo. Procédase al deslinde y amojonamiento demandado por doña Soledad Jaén de Hidalgo por medio de su apoderado Dr. Ricardo Hidalgo Jaén, de la finca El Arrayán. Lote número diez y ocho del sitio dividido Agua Zarca, en la parte que confine con el sitio San Antonio, de esta jurisdicción, señalándose las diez de la mañana del treinta de Noviembre próximo entrante y el mojón del Llano Parejo para comenzar las operaciones. Cítase a los colindantes Vicente de Jesús Castillo, Juana Antonia Rodríguez de Castillo, Paula Castillo viuda de Mendoza, Francisco Valdivia, Marcelino Castillo Rodríguez, Nicolás, José María, Ramón y Nicolasa López, Antonio y Casimiro Talavera, y demás confinantes comuneros del sitio San Antonio, desconocidos y de ignorada residencia, para que concurran con sus títulos o los remitan. Previénese a los interesados al notificarse señalen casa conocida para subsiguientes notificaciones, y dentro de tercero día nombren un agrimensor en calidad de perito, bajo apercibimiento de nombrarlo de oficio si no lo hicieran o se avinieren. Razónense y devuélvanse los documentos presentados. Por ser más de seis los citados, y haber desconocidos y de ignorada residencia, notifíquese este proveído por «La Gaceta», Diario Oficial.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío. Lo que notifico a Uds. para los fines de ley en la ciudad de Estelí, a las nueve de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Calixto Gutiérrez B., Srío.—Testado—Diario Oficial—No vale—Alicia Pereyra L., Sría.—V. P. ₡ 4.60. 4046 1

AVISO

No. 6787

Alberto Lacayo Lacayo, representante Junta Nacional de Turismo, solicita para su representada arriendo lote terreno Distrito Nacional esta ciudad, parte «Parque Central», limitado: oriente, Plaza de la República, Avenida Central, en medio; poniente, norte y sur, resto del «Parque Central».—Lote de diez y ocho metros linderos Norte y Sur, por veinticuatro metros, linderos Oriental y Occidental.—Solicitud arriendo es por término de diez años, por canon de quinientos córdobas mensuales, para construir edificio Junta Nacional de Turismo, en el lugar donde está ubicada La Olorietta.

Quien tenga derecho, opóngase dentro del término de ley.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Silvio Morales, Oficial Mayor del Distrito Nacional. 3064 10 9

CITACIONES DE PROCESADOS

No 4790

Por primera vez cito y emplazo al procesado Gumerindo Manzanares, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto ejecutado en bienes propios del señor Alejandro Rivera, quien es mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de la ciudad de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. I. Rivera.—J. Ramón Roa, Srío. Of. 496 1

No 5445

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Ofilio Rosales y Perfecto y Cruz Guzmán, para que en el término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por ser autores del delito de lesiones en Julián y Andrés Guzmán, ambos mayores de edad, solteros, agricultores y vecinos de San José de Torres, bajo pena de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Boaco, seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. M. Arellano.—Yolanda Abad M., Sria. 459 1

No. 5370

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Medardo Pastrán, de este domicilio y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Clementina Treminio, de diez y siete años de edad, casada, de oficios domésticos y de este mismo domicilio; bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticinco días de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío.—Of. 347 1

No 6549

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pedro López, del domicilio de El Viejo y demás generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de homicidio, cometido en la persona de Marcelino Ríos Reyes, quien fué de dieciocho años de edad, del domicilio de El Viejo y demás generales ignoradas; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades en la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Andrés González B., Srío.—Of. 363 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 1-3-6.

A p a r t a d o N ú m e r o 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.20	Por trimestre . .	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por semestre . .	¢ 25.00
Por mes	¢ 5.00	Por año	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año . . .	¢ 11.00

Por la publicación de cláusas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.